



Entrevista a un profesor de Derecho Matrimonial Canónico

El papa **Francisco** ha presentado su exhortación apostólica post-sinodal [Amoris Laetitia](#), después de dos años de reflexión y trabajo gracias a los dos sínodos de los obispos celebrados en Roma. Un documento extenso y profundo que requiere una lectura atenta y pausada.

Son muchos los puntos abordados en el texto ya que la familia y la pastoral familiar acoge muchos y muy diferentes ámbitos. Incluimos la entrevista, publicada parcialmente en [Zenit](#), al sacerdote **Miguel Ángel Ortiz**, profesor de Derecho Matrimonial Canónico en la Universidad Pontificia de la Santa Cruz en Roma, abogado del Tribunal de la Rota Romana desde 1996 y juez externo del Tribunal de Apelación en el Vicariato de Roma.

Dos años de trabajo sinodal concluyen ahora con este documento. ¿Qué se podría decir para situar antes de la lectura de 'Amoris Laetitia'?

Creo que la exhortación, como la misma celebración de las dos asambleas del Sínodo de los Obispos, obedece a la convicción del papa Francisco del papel fundamental que juega la familia en la vida de la sociedad y de la Iglesia. Al poco de ser elegido Papa, tenía que decidir el tema de la asamblea del Sínodo prevista para el año 2015 y

se decantó por el de la pastoral familiar; en alguna ocasión se refirió al modo como llegó a esa decisión: “Estoy seguro que ha sido el Espíritu del Señor el que nos ha llevado a la elección de este título: estoy seguro porque hoy la familia tiene necesidad de mucha ayuda pastoral”.

El Papa ha querido ofrecer una reflexión eminentemente positiva, como pone de manifiesto el mismo título: *la alegría del amor*, precisamente porque -como dijo en otra ocasión- sólo presentando su belleza el matrimonio puede resultar atractivo, en un mundo que parece acoger sólo la cultura de lo provisional, lo descartable.

La impresión que deja al terminar su lectura es la de un panorama enormemente esperanzador: atractivo y a la vez realista, “con los pies en la tierra”, como dice gráficamente al comienzo de la exhortación.

¿Cuáles son los puntos más importantes de este documento?

El punto de partida es la presentación del Evangelio de la familia (“A la luz de la Palabra”); a continuación reflexiona acerca de la situación actual de las familias “en orden a mantener los pies en la tierra”, como acabo de señalar; recuerda algunas cuestiones fundamentales de la enseñanza de la Iglesia sobre el matrimonio y la familia y se detiene en lo que el Papa considera los capítulos centrales del documento: el amor en el matrimonio (cap. 4) y el amor que se vuelve fecundo (cap. 5). Propone una reflexión sobre la pastoral familiar (antes y después de la celebración del matrimonio) y la educación de los hijos y a continuación aborda la cuestión que ha suscitado mayor interés en los medios de comunicación: el discernimiento pastoral ante las llamadas situaciones irregulares. Dedicó el último breve capítulo a ofrecer unas consideraciones de espiritualidad familiar.

Me parece que el Papa quiere evitar que se centre la atención exclusivamente en la cuestión de la admisión de los divorciados a la Eucaristía, y mucho menos que se haga con un planteamiento puramente casuístico. Por eso se extiende detenidamente en los aspectos teológicos, antropológicos, pastorales que ponen delante de los ojos un ideal que resulta atractivo: un amor que realiza la vocación más radical del hombre al don de sí, que resulta posible porque se basa sobre la fidelidad de Dios, que sostiene a las familias también en los momentos de dificultad.

Aquí radica, a mi parecer, una de las claves de interpretación del documento. Por un lado, presentar la belleza del matrimonio y de la familia aun a riesgo de que sus exigencias no sean comprendidas ni aceptadas: “Los cristianos no podemos renunciar a proponer el

matrimonio con el fin de no contradecir la sensibilidad actual, para estar a la moda, o por sentimientos de inferioridad frente al descalabro moral y humano. Estaríamos privando al mundo de los valores que podemos y debemos aportar” (n. 35).

Por otro, que ese modelo no es solo un ideal que admirar, sino que representa una meta realmente alcanzable, aunque en ocasiones pueda resultar ardua. Cuando contempla las “familias heridas” lo hace con una mirada animante; a las “situaciones matrimoniales irregulares” las denomina “situaciones que no responden plenamente a lo que el Señor nos propone”, precisamente porque el horizonte es ayudar a todas las personas a vivir de acuerdo con la voluntad de Dios.

¿Considera que es un documento 'revolucionario'?

Ciertamente, no es revolucionario porque proponga una doctrina nueva. De hecho el Papa pone de manifiesto en repetidas ocasiones la continuidad de su magisterio con el precedente, en especial con *Familiaris consortio*. Respecto de las cuestiones doctrinales fundamentales o aquellas que están en el centro de los debates de la opinión pública, el Papa manifiesta expresamente la vigencia de la doctrina de la Iglesia, a la que acude con frecuencia mediante citas del Catecismo de la Iglesia Católica o del magisterio de sus predecesores. Igualmente manifiesta su voluntad de no modificar la normativa vigente.

A ese respecto, puede traerse a colación lo que el papa Francisco escribió en la exhortación *Evangelii gaudium* a propósito del modo de transmitir el mensaje cristiano: de igual manera que todas las virtudes se viven de manera armónica, también “cada verdad se comprende mejor si se la pone en relación con la armoniosa totalidad del mensaje cristiano, y en ese contexto todas las verdades tienen su importancia y se iluminan unas a otras” (n. 39). Es decir, no es preciso reafirmar continuamente lo que es doctrina común: si no se afirma un principio no quiere decir que se esté negando.

Resulta novedoso en cambio el acento que el Papa pone en el discernimiento de las situaciones que han de ser iluminadas con la luz del Evangelio. Por referirme a la cuestión que probablemente provocará mayor cantidad de comentarios en la opinión pública, la de la pastoral con los divorciados vueltos a casar, el Papa remite -como hiciera la *Relatio* de 2015- al criterio de *Familiaris consortio* 84. Allí subrayaba san Juan Pablo II la necesidad de discernir entre las distintas situaciones irregulares: “Los pastores, por amor a la verdad, están obligados a discernir bien las situaciones. En efecto, hay diferencia entre los que sinceramente se han esforzado por salvar el primer matrimonio y han sido abandonados del todo injustamente, y

los que por culpa grave han destruido un matrimonio canónicamente válido. Finalmente están los que han contraído una segunda unión en vista a la educación de los hijos, y a veces están subjetivamente seguros en conciencia de que el precedente matrimonio, irreparablemente destruido, no había sido nunca válido”.

¿Dónde está la novedad?

La novedad no está tanto en la valoración moral de los comportamientos -diferente en función de la responsabilidad que los fieles han tenido en la ruptura del matrimonio anterior y en la construcción de la nueva unión- ni en la calificación disciplinar de las situaciones, sino en la perspectiva de una mayor integración de los fieles, de todos los fieles, en la vida de la Iglesia.

El Papa subraya rotundamente que “se trata de integrar a todos, se debe ayudar a cada uno a encontrar su propia manera de participar en la comunidad eclesial, para que se sienta objeto de una misericordia «inmerecida, incondicional y gratuita». Nadie puede ser condenado para siempre, porque esa no es la lógica del Evangelio” (n. 297).

La limitación que pueden encontrar algunos fieles -concretamente los divorciados vueltos a casar- para acceder a los sacramentos no proviene de una presunción de que están en pecado -cuestión esta que deben discernir en cada caso con la ayuda del confesor- sino de la incompatibilidad objetiva que se da entre la significación del sacramento de la eucaristía y su situación matrimonial.

Pero ello no quiere decir que estén fuera de la Iglesia. Como ya había subrayado *Familiaris consortio*, no sólo no están excomulgados sino que están llamados a participar en la vida de la Iglesia. Deberán discernir en cada caso -y aquí estriba buena parte de la novedad del presente documento- cómo concretar esa participación.

El documento también hace autocrítica sobre cómo ha presentado la Iglesia hasta ahora el matrimonio y ofrece un nuevo lenguaje, nuevas pautas. Entonces, ¿qué debería cambiar ahora?

La propuesta del Papa resulta enormemente atractiva, a la vez que exigente. Tanto a los divorciados como a los no divorciados, el Papa presenta un modelo que llena de alegría, precisamente porque hace presente la entrega de Cristo, que es a la vez atractiva y exigente.

En mi opinión, el fruto más deseable de la exhortación sería que la nueva perspectiva, la pastoral de integración de la que habla *Amoris laetitia*, mueva a todos los fieles a proponerse la meta alta de la plenitud de la vida cristiana, a la que quizá se dirijan poco a poco,

gradualmente. Por desgracia, refiriéndome específicamente a los divorciados en segunda unión, en la actualidad la gran mayoría de los fieles muestran indiferencia hacia la posibilidad de frecuentar los sacramentos. ¡Ojalá fueran muchos los divorciados que sienten la necesidad de comulgar, a los que les falta la plena participación en la comunión eucarística! Alimentar ese deseo sincero entiendo que sería el mejor fruto de la exhortación. Más que un "certificado de normalidad", el pastor debe ayudarles a discernir cuál es el camino que deben recorrer para vivir de acuerdo con la voluntad de Dios.

Nótese bien, el discernimiento requerido -que exige una recta formación de la conciencia y una docilidad a la gracia- no versa sobre si puedo acceder o no a la comunión, planteamiento que fácilmente caería en la casuística que Francisco ha denunciado en más de una ocasión como una trampa similar a la que tienden los fariseos a Jesús cuando le exigen pronunciarse sobre la ley del repudio. No: el discernimiento es más serio, versa sobre la voluntad de Dios para mí, en mis circunstancias, que pasa por la conversión, el deseo de cambiar y de acoger su misericordia.

Es decir, el pastor ayudará al fiel a reconocer -con una conciencia rectamente formada- cuál es el camino que el Señor le señala para hacer su voluntad. Le ayudará a valorar su responsabilidad en el fracaso del matrimonio precedente (responsabilidad de la que puede carecer, si fue abandonado por su cónyuge), en el modo de cumplir con las obligaciones surgidas de la anterior unión, especialmente si tuvieron hijos, en la decisión de casarse civilmente, en la construcción de la nueva relación, en la educación de los hijos...

Al valorar cada caso hay que distinguir bien la responsabilidad moral de las decisiones del pasado de la situación actual. Lo que dificulta el acceso a los sacramentos no son los pecados pasados (que se pueden perdonar) sino la situación actual que contradice el significado de comunión que tienen el matrimonio y la Eucaristía. Por ese motivo, la tarea de discernimiento y de descubrimiento del mejor modo de participar activamente en la vida de la Iglesia incluye pero no de manera exclusiva la perspectiva de una posible admisión a los sacramentos. El Señor presta también su ayuda a los fieles de modos que a nosotros pueden resultar insospechados: como le gusta repetir al Papa, Dios "no deja de sorprendernos".

En el reciente viaje del Papa a México, Francisco se conmovió con el testimonio de una pareja que se encontraba en situación irregular. Le dijeron: "No podemos acceder a la eucaristía, pero podemos comulgar a través del hermano necesitado, del hermano enfermo, del hermano privado de su libertad, de ese modo buscamos la manera de transmitir el amor de Dios".

¿Por qué cree que este documento ha despertado tanto interés en la sociedad?

Creo en efecto que el interés suscitado ha sido grande, aunque no siempre las expectativas han sido las mismas. Para la gran mayoría de los fieles supondrá un estímulo para redescubrir la belleza, la alegría del amor familiar que hace presente y se sostiene gracias al amor de Dios. Les ayudará a vivir la vocación familiar y a superar las dificultades con mayor esperanza, fiados en la ayuda misericordiosa Dios.

Pero quien esperaba una solución novedosa a la cuestión de la admisión a los sacramentos de los divorciados vueltos a casar temo que quedará decepcionado. El Papa ha querido expresamente evitar dar una nueva norma a la que acudir para resolver los casos que se presenten: eso sería demasiado cómodo, viene a decir.

La remisión expresa a la solución de *Familiaris consortio*, con el marcado acento en la tarea de discernimiento y de formación de la conciencia, abre perspectivas pastorales enormemente ambiciosas. Presupuesta la buena voluntad de quien busca no el consenso de los hombres sino el de Dios, ese camino de continua conversión hacia la casa del Padre llena los corazones de alegría aunque el camino no sea necesariamente fácil.

En el n. 84 de *Familiaris consortio*, repetidamente citado por Francisco, san Juan Pablo II aludía a la diversidad de situaciones en que se encuentran los fieles que piden una ayuda pastoral. Cabe que el divorciado hubiera sido abandonado, cabe que haya sido el culpable del fracaso pero después se ha convertido, cabe que esté convencido en conciencia de la nulidad de su anterior matrimonio...

Juan Pablo II pedía acoger misericordiosamente a todos, a la vez que sugería la posibilidad de que en algún caso puedan ser admitidos a la penitencia y la Eucaristía: cuando "arrepentidos de haber violado el signo de la Alianza y de la fidelidad a Cristo, están sinceramente dispuestos a una forma de vida que no contradiga la indisolubilidad del matrimonio. Esto lleva consigo concretamente que cuando el hombre y la mujer, por motivos serios, -como, por ejemplo, la educación de los hijos- no pueden cumplir la obligación de la separación, «asumen el compromiso de vivir en plena continencia, o sea de abstenerse de los actos propios de los esposos»".

Podría parecer que esa solución resulta poco realista. Pero cuando el fiel se pone seriamente a la búsqueda de la voluntad de Dios y no a la búsqueda del reconocimiento de los demás, esa solución no es en absoluto ilusoria. Todos los sacerdotes tenemos la experiencia de

haber conocido parejas que con esfuerzo, confianza en la gracia y el propio compromiso han tomado esta decisión y -maravillas de la pedagogía y de la misericordia divina- se han visto confortados por la gracia divina.

El Papa también recuerda en la exhortación sus dos recientes documentos que han llevado a la simplificación de los procedimientos para una eventual declaración de nulidad matrimonial. Desde su experiencia profesional en este ámbito ¿de qué forma ayudará esto en la pastoral familiar?

En efecto, en el número 244 menciona los recientes *motu proprio* con los que el Papa ha modificado el proceso de nulidad del matrimonio. Como él mismo ha subrayado en más de una ocasión, esa reforma pretende agilizar los procesos, hacerlos más cercanos a los fieles, no pretende relativizar la indisolubilidad del matrimonio.

El Papa ha decidido suprimir algunos elementos del proceso (la necesidad de obtener dos sentencias afirmativas, principalmente) y ha facilitado un procedimiento más breve para los casos en los que la nulidad resulta más clara por la presencia de elementos -algunas circunstancias, documentos, etc.- y que la presentan como manifiesta desde el primer momento.

El elemento que no puede ser modificado en cambio es lo que constituye la misma esencia del proceso de nulidad: su carácter declarativo (el juez no disuelve ni rompe el matrimonio, sino que declara que desde el principio hubo un vicio que impidió que realmente se prestara un consentimiento eficaz) y la certeza que debe adquirir el juez cuando dicta sentencia. El juez debe estar moralmente cierto de la nulidad del matrimonio, sin que albergue dudas razonables acerca de su validez, pues en ese caso estaría obligado a dar una sentencia negativa.

Como es evidente y el mismo Papa recuerda en el mencionado número, la reforma recién promulgada constituye "una gran responsabilidad para los Ordinarios diocesanos, llamados a juzgar ellos mismos algunas causas y a garantizar, en todos los modos, un acceso más fácil de los fieles a la justicia".

¿Algún otro punto que quiera destacar?

Sí, en realidad querría subrayar dos cosas. Por un lado la necesidad de evitar el prejuicio de leer todo el documento en clave casuística, en torno a la cuestión de la admisión de los divorciados a los sacramentos. El Papa quiere evitar ese reduccionismo, precisamente proponiendo un modelo ambicioso, atractivo y realizable, con la ayuda

de la gracia.

Por otro lado, una cuestión que por desgracia puede pasar inadvertida y que en mi opinión constituye el gran desafío de la pastoral familiar: el de la preparación para el matrimonio. Además, parece obvio que mejorando la preparación que lleve a los fieles a casarse con una mayor madurez humana y sobrenatural se podrán evitar más eficazmente las crisis conyugales.

El verdadero problema no es si admitir a los divorciados a los sacramentos sino porqué son tantos los matrimonios que fracasan. Esto es, la mejor pastoral con los divorciados vueltos a casar es la que va a la raíz del problema, a evitar en la medida de lo posible la multiplicación de los fracasos con una mejor preparación al matrimonio y con un más serio acompañamiento pastoral de las parejas y de las familias.

*Entrevista de **Rocío Lancho García.***